

GAZETA

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

Tom. 60 Ciudad=Victoria, Marzo 1.º de 1845. Num. 3

PARTE OFICIAL.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—

Manuel de Saldaña, vocal secular mas antiguo de la H. Asamblea, encargado del gobierno político del Departamento de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: que por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia, se me ha comunicado el decreto siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente del consejo de gobierno, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente del consejo de gobierno, en ejercicio del supremo poder ejecutivo de la República á los habitantes de ella sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

1.º „El gobierno al usar de la facultad 30 del art. 87 de las Bases orgánicas de conformidad con la 9.ª del art. 134 que deben ejercer las Asambleas Departamentales, podrá hacer los gastos necesarios para la fuerza que se levante, con el objeto de auxiliar al ejército en la defensa del orden constitucional.

2.º Esta autorizacion durará mientras se halle amenazado el mismo orden constitucional.

3.º Los cuerpos que se formen de esta fuerza, se denominarán *Voluntarios defensores de las leyes*.—Luis Gonzaga Solana, Presidente de la Cámara de diputados.—Juan Gomez de Navarrete, Presidente del senado.—Domingo Ibarra, Diputado secretario.—Francisco García Conde, Senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en Méjico á 9 de Diciembre de 1844.—José Joaquín de Herrera.—A D. Luis Gonzaga Cuevas.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Méjico, Diciembre 9 de 1844.—Cuevas.”

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su mas puntual y exacto cumplimiento, mando se imprima, publique, y circule á quienes correspondan.

Ciudad Victoria, Enero 6 de 1845.—Manuel de Saldaña.—Francisco E. de Castro, srio.

0000000000

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—

Manuel de Saldaña, vocal secular mas antiguo de la H. Asamblea, encargado del gobierno político del Departameto de Tamaulipas, á sus habitantes sabed: que por el Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia se me ha comunicado el decreto siguiente.

„El Exmo. Sr. presidente del consejo de gobierno, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente del consejo de gobierno en ejercicio del supremo poder ejecutivo de la República á los habitantes de esta, sabed: que el senado ha decretado lo siguiente.

El senado, usando de la atribucion que le concede la parte 2.ª del art. 91 de las Bases constitucionales, ha tenido á bien expedir el decreto que sigue.

Es presidente interno de la República, el general de division D. José Joaquin de Herrera.—Juan Gomez de Navarrete, presidente.—Bernardo Guimbarda, senador secretario.—Francisco García Conde, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional, México Diciembre 7 de 1844.—José Joaquín de Herrera.—A. Don Luis G. Cuevas.”

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Mexico, Diciembre 7 de 1844.—Cuevas.”

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su mas puntual y exacto cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes correspondan.

Ciudad Victoria, Enero 6 de 1845.—Manuel de Saldaña.—Francisco E. de Castro, secretario.

0000000000



CONTINUA la correspondencia *Altitana* comenzada en el número anterior.

Luego que la comitiva llegó á la plaza, el presidente y todo su séquito, subieron al altar de la patria, y la constitucion se colocó en una mesa preparada al efecto. La música tocó una ária marcial, y consecutivamente dos heraldos reclamaron la atencion general. Se dió lectura de la constitucion, que fué oída con un silencio religioso, por que todo el pueblo ansiaba por conocer la obra de sus mandatarios. Concluida la lectura, el Sr. Puello comandante del distrito tomó la constitucion en las manos, avanzó hácia el pueblo y prestó el juramento solemne delante de Dios y á la faz de la nacion de observar y hacer observar, de ejecutar y hacer ejecutar la constitucion política, y de respetar las leyes y derechos del pueblo dominicano, y dijo en alta voz: Viva la constitucion! Viva la libertad! Viva la igualdad! Viva la religion! Viva el presidente! Viva la república! Viva la union! Estos gritos fueron respondidos con entusiasmo por mil voces que á un mismo tiempo salieron de todas partes. El general Puello hizo en seguida tocar á la órden, y los oficiales se colocaron delante del pabellon que estaba al pie del altar de la patria. A la cabeza de los oficiales del ejército, estaban los generales Imbert, Afflau, Alahou, Mora, y Mendoza. Entonces el comandante del distrito les dijo: ¿Señores juran W. por Dios y por los Santos Evangelios observar y hacer observar, ejecutar y hacer ejecutar la constitucion política de la república dominicana? Y todos á una voz respondieron, si juramos.

Se continuará.

C. Victoria. Marzo 1.º de 1845.

Día 6 de Diciembre de 1844.

Este día, siempre memorable en los anales de México, vieron el cielo abierto *ciertas personas* de esta capital: por que entendieron que era el precursor de sus antiguas bonanzas. Los mexicanos, amantes de las glorias y de las libertades patrias, alzaron las manos al cielo en accion de gracias al Todo-poderoso por que en este día nacional y grande en la estension de la palabra triunfaron las leyes contra la tiranía y la opresion; y *estas personas* tambien alzaron sus manos para darse los parabienes unas á otras, por que eran llegados *aquellos tiempos* que esperaban con ansia y esperarán por toda la eternidad, como los judíos la primera venida del Mesias. En este día, de que hay tan pocos ejemplos en las Naciones cultas del globo, desde los mas remotos pueblos de la república se dirigian plácemes y cordiales felicitaciones á las repre-

mas autoridades de la Nacion, y á las superiores de los Departamentos; y *estas personas* al contrario dirigieron á todos los pueblos del Departamento mas de doscientas cartas, recordándoles *sus distinguidos y eminentes servicios*, suplicándoles con bajeza que cooperasen con todas sus fuerzas á levantar *cierto amigo caido*, y exitándolos á que representasen contra las autoridades legítimas, especialmente contra la Exma. Asamblea Departamental, no por otro principio, que por el innoble y muy vergonzoso, de que en ella han de estrellarse sus acostumbradas maquinaciones y pérfidos manejos, y por que están ciertos que jamás pasaria por la humillacion de prestarse á servir de escala para levantar *al amigo caido*. En cuyo punto no se han equivocado, por que para que la Exma. Asamblea pudiese hacer semejante absurdo, era preciso suponerla destituida de sentido comun, y lo que es peor todavía, animada de intenciones hostiles hácia el Departamento por cuyos intereses debe velar.

En la acalorada imaginacion ó frenesí de *estas personas* llegaron á persuadirse, que el triunfo de las leyes y el restablecimiento del órden constitucional, quería decir, que debian volver *aquellas tremendas leyes de circunstancias*, que recuerdan con horror los pueblos, de que tan buen uso supieron hacer para echarse con descaro sobre los caudales públicos, y los de varios particulares; y en consecuencia entendieron tambien que era llegada la *suspirada época* de asaltar el Gobierno, sin mas título que la osadía, como tantas veces lo han hecho con escándalo, y lo hicieron recientemente en el año de 1841.

Extaciadas con sus planes *eminente mente liberales y patrióticos* echaron en suerte los destinos públicos lucrativos del Departamento: por que tambien entienden que les pertenecen de derecho *divino y humano*, en razon de que solo *ellas* son *ilustradas*, y pueden desempeñarlos *dignamente*. Ya se saboreaba una con el sueldo de Gobernador y *gastos extraordinarios de estilo*; y otras, con las asignaciones de los empleos que les cupo en el sorteo, cuando despertando de sus delirios, y volviendo en sí, advierten que las Bases orgánicas les niega todo acceso legal á la primera magistratura del Departamento, y entonces se dirijen sin comedimiento, sin buena fé, y sin justicia, poseídos de una rábia que los ciega, contra la Exma. Asamblea: por que á ella comete la ley fundamental la facultad de hacer la propuesta para el nombramiento de Gobernador constitucional del Departamento, y por que esperaban que los vocales abandonasen sus puestos por *verdadero patriotismo*, para sustituirlos con *ciertas notabilidades ilustradas*, sin mancha política, sin *afecciones inveteradas al absolutismo*, llenas de honradez, amantes de la libertad y del progreso, con rentas suficientes, y por decirlo de una vez, y sin rodeos, querian personas que viniesen á



proponer para Gobernador á cierto personaje, que aunque tiene sus defectillos, es sin embargo el pro-hombre que conviene á Tamaulipas, por ser el único que puede hacer su felicidad, particularmente si, como debia suceder, se entregaba á la sabia direccion de cierto acreditado y recomendable apóstol de la libertad, que ha salido precipitadamente del país que lo vió nacer, con el filantrópico y piadoso designio de ilustrar á los pueblos acerca de sus verdaderos intereses, y por otros motivos que dísque lo honran muchísimo.

A esto solo se reduce la mision del periódico que se publica en esta Capital con el título de *La Voz de Tamaulipas*, y para que nadie pueda dudarlo; por que hacen alarde sus EE. de ser los campeones ilustres de las leyes y de los principios, ya se quitaron la máscara en su número 18 correspondiente al 27 del pasado. En este número cópian el editorial del *Látigo de Tejas*, por que en él se hace una inculpacion á la Exma. Asamblea, y lo demás lo ocuparon esclusivamente en deprimir á la espresada Corporacion, y en hacer cargos tan gratuitos como inmerecidos al Exmo. Sr. Gobernador D. Pedro José de la Garza con tanta prevencion y mala fé, que tienen la desfachatez de echarle en cara, que desapareciese la escuela de primeras letras de esta Capital; siendo público que cuando S. E. se encargó del Gobierno, ya el preceptor del establecimiento habia tenido necesidad de cerrarlo; por que no le producía ni lo muy preciso para vivir. Si los que hacen tal cargo tuvieran siquiera un rasgo de rubor, no se atreverian á nombrar las escuelas; por que á ellos y solo á ellos se debe el atrazo que desgraciadamente se nota en la educacion primaria del Departamento: por que cuando estuvieron en el poder, lejos de dar cumplimiento á los supremos decretos de la materia, y al departamental de 5 de Mayo de 1842, dilapidaron considerables fondos destinados á tan sagrado objeto, sin que hayan podido indemnizarlos, ni dar cuenta de su inversion, á pesar de las enérgicas reclamaciones que les han hecho los pueblos en cuyo beneficio fueron cedidos. ¡Miserables! ¡Pasó el tiempo en que se engañaba á los pueblos con palabras que siempre profirieron vuestros inmundos lábios y corrompido corazon! ¡Pasó el tiempo en que los honrados Tamaulipecos se dejaban conducir con docilidad para elevar al poder á hombres, que cuando estaban en el sòlio, los sacrificaban impiamente, los postergaban á los viciosos por hábito, los vejaban en todos sentidos y les hacían pagar contribuciones para improvisar grandes fortunas, y para invertirlos en otros objetos. . . cuando en muchos pueblos no habia escuelas, pagadas por los fondos públicos, no habia casas constoriales, ni cárceles, ni casas de correccion, ni casa de Gobierno en la Capital, y en una palabra cuando los ramos todos de la administracion pública estaban en el mayor abandono!

Estos son los títulos y estos los importantes servicios con que ahora aparecen en la escena

política, y de que quieren hacer mérito estas personas para aspirar al Gobierno del Departamento. Este es el principal objeto con que han establecido *La Voz de Tamaulipas*. Ya sabemos que trabajarán dia y noche: por que el asunto que traen entre manos les interesa demasiado. Sabemos que si fuera posible saldria diariamente su voz: por que les interesa muchísimo hacerse escuchar y formar opinion, antes que llegue el objeto predilecto de sus afanes, la eleccion de Gobernador. Sabemos que tienen inmenso material; por que nunca falta á los ambiciosos y descontentos. Nosotros tenemos tambien el suficiente para confundirlos, con solo decirles: que son muy conocidos en el Departamento: que los pueblos todos y hasta sus amigos los detestan de corazon; y que si por una fatalidad, ó sea un prodigio de los que suelen producir las revueltas políticas, logran subir á un poder, de que los derrocó para siempre la opinion pública, y de que no dejaron, sino recuerdos de escecacion, de luto y de miseria, dirian los Tamaulipecos á una voz que ese dia era el de las exéquias del Departamento: dirian, que la providencia habia decretado castigarlos: dirian, que Tamaulipas estaba condenado á ser la víctima y el juguete de personas, que por satisfacer sus miras y ambiciones particulares, han sido mil veces infieles á sus juramentos, á sus principios fijos, á la amistad y á los intereses mas cáros del Departamento, que les dió honores, y dignidades, y bienes de fortuna. Y nosotros, que nos honramos en ser Tamaulipecos, diriamos tambien, cuando empuñasen estas personas las riendas de la administracion pública, que á Tamaulipas no habia alcanzado la benéfica influencia del glorioso dia que sirve de título á nuestro editorial.

El carácter oficial de este periódico no nos permite estender mas las reflexiones, que pudieramos hacer sobre el contenido del editorial de la *Voz de Tamaulipas* que hemos citado. Bastante sentimiento nos causa haber llamado la atencion hácia los conatos y tendencias á la anarquía, que se notan en esta Capital, cuando en todos los Departamentos, y en todos los pueblos de la República solo se escuchan con entusiasmo las palabras, paz, union, órden, imperio de la ley, y se sienten sus maravillosos efectos. Pero como nuestro silencio podria interpretarse desfavorablemente en los lugares donde no sean conocidas las personas, que ahora y siempre son las primeras, que levantan el estandarte de la rebelion, y fomentan la discordia y la anarquía, por que siempre medran en las revueltas, nos hemos creido con la estrecha obligacion de hacer estas ligeras indicaciones, con la formal protesta de que en lo sucesivo verá la Gaceta las producciones de los EE. de la *Voz de Tamaulipas*, como emanadas del despacho y de la venganza con el desprecio que merecen, y con la compacion que inspiran natural-



mente los frenéticos. Los artículos, que escriban concernientes al bien positivo del Departamento tendrán lugar preferente en nuestro periódico: aunque estamos ciertos que, no se leerá con la satisfacción é interés que el primer número; por que sus nuevos redactores no se han propuesto lucir sus capacidades haciendo suyos y copiando literalmente editoriales enteros de los periódicos mas acreditados de la República. Cuando insertemos algunos, tendremos cuidado de citar el periódico de donde lo tomamos: por que, *sumum cuique*.

Los Sres. vocales de la Exma. Asamblea Departamental proceden del mismo origen que los Sres. diputados al Congreso General. Parece pues que los EE. de la Voz incurren en una manifiesta contradicción, cuando aseguran con el tono magistral que acostumbran, que los Sres. diputados fueron llamados á sus puestos por el voto público, y los Sres. vocales por un medio reprobado. La Junta Departamental pasada calificó, despues que lo hizo el colegio electoral, con el hecho de nombrarlos, que tenian las cualidades de la ley, y sobre este punto, legalmente fenecido, no hay autoridad en el Departamento que pueda entrometerse: ni hasta ahora ha habido pueblo, ni individuo en Tamaulipas que haya dudado de la legalidad de estos nombramientos, excepto las *personas consabidas* de poco tiempo á esta parte, es decir, desde que se pensó hacer el nombramiento de Gobernador.

No obstante si la Voz de Tamaulipas, no la de *esas personas* que hablan en el periódico, que solo por ironía puede llevar este título, pues debería llamarse con propiedad *La Voz de . . .* se explica sobre este punto, y la autoridad competente resuelve en el sentido que *desean esas personas*, verán como, sin poner en juego sordos manijos, se retiran gustosos al hogar doméstico, que abandonaron, por corresponder á la confianza que merecieron de sus conciudadanos. Se retirarán, no con la complacencia de haber hecho cuanto convenia á la felicidad de sus comitentes: por que tubieron que sucumbir al imperio de las circunstancias de la época en que sirvieron; pero no llevarán el remordimiento de haber profanado el santuario de la ley, ese santuario augusto tantas veces profanado por *esas mismas personas* que hoy lo invocan con veneracion y respeto, con una hipocresía sin ejemplo en la historia de las maldades del mundo.

Antes de esta declaracion legal, no pueden retirarse á sus casas los SS. vocales por dar gusto á las *marcadísimas personas*, que lo desean, y para conseguirlo, ocurren á medios infames y vergonzosos, como lo han hecho otras veces y lo harán siempre con los ciudadanos que, cualquiera que sea su conducta y

categoría, se opongan á sus depravadas miras. Mucho menos se les puede lanzar de sus puestos públicos; por que semejante providencia jamas se há dado en los Gobiernos regidos por las leyes contra las autoridades y empleados legalmente nombrados y que han sabido cumplir sus obligaciones. Esta pena solo se aplica y debería aplicarse siempre en todos los Gobiernos, cualquiera que sea su forma, á los aspirantes, revoltosos, enemigos de la paz y de todo orden. Deberia aplicarse á los vagabundos que recorren los pueblos atizando la tea de la discordia, promoviendo la desunion y escitando á los ciudadanos pacíficos á que representen contra sus autoridades legítimas. Semejante polilla debería lanzarse, no de los puestos que por desgracia llegasen á ocupar, sino de la República para que no la infestasen y corrompiesen, ni la envolviesen en la anarquía, que tantas lágrimas y víctimas ha causado á los mexicanos. ¡Otra seria la suerte de nuestra infortunada Pátria si hubieramos aplicado esta pena a los que han hecho profesion de promover los trastornos políticos para medrar y obtener rápidos ascensos!

Volvamos á los EE. de la Voz. No es un insulto á la razon y al buen sentido que se manifiesten tan celosos de los principios de honor y delicadeza, y pregonen el cumplimiento de las Bases y de las leyes, cuando jamas han probado tan dulces sentimientos, ni han respetado nunca las leyes, si no en la parte que les ha favorecido? Podriamos aplicarles la frase original de un célebre escritor mexicano, de que *nada tienen de comun con el honor*; pero nos contentaremos con decirles, que dejen de encomiar principios y máximas que no conocen: por que nadie puede dar lo que no tiene.

Baste por hoy. Con esta amenaza ridícula concluyen los EE. de la Voz su editorial del dia 27. Antes de verla nosotros ya sabiamos que estos señores apenas han comenzado sus trabajos. Los números siguientes deben ser los buenos: por que es regular que comiencen á publicar las representaciones que solicitan con ahinco de los pueblos, la relacion de los méritos y servicios que han prestado en todas épocas á la causa de la libertad y de los principios, y lo que será mas curioso sus *recomendables cualidades y conocidas capacidades* para dirigir la administracion pública del Departamento, y esto, no con miras de aspirantismo, Dios los libre de semejante pensamiento; sino con las muy *sanas y patrióticas* de que estan resueltos á trabajar por que Tamaulipas sea *rico y feliz* por los siglos de los siglos.

LA IMPRIME F. GARCÍA. CALLE DE MORELOS,
NÚMERO 1.—1845.

